Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

RESOLUCIÓN NÚMERO 0646 DE 2025

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

"Por la cual se designa la Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución No. 1485 del 7 de julio de 2023 y la Resolución No. 2752 de 2019, modificada por la Resolución No. 4327 del 2019 y;

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución No. 0176 de 2022 *"Por medio de la cual se asigna una coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"* se designó la Coordinación del Grupo de la Unidad Técnica para la Reincorporación y la Normalización de las FARC-EP, a partir del 28 de enero de 2022, a la empleada pública **CATALINA MARULANDA GRISALES**, identificada con cédula de ciudadanía No.42.157.709, quien ocupaba el empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 10 de la Dirección General.

Que mediante Resolución No.0607 de 2025 *"Por la cual se encargan funciones de un empleo de libre nombramiento*", se encargó de las funciones del empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 10 de la Dirección General distribuido en el Grupo de Unidad Técnica para la Reincorporación y la Normalización de las FARC-EP, que ocupa la empleada publica **CATALINA MARULANDA GRISALES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.157.709, por los días 14, 15 y 16 de abril de 2025, a la pública **ANGELA MARIA CORREA VILLEGAS,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.516.030, quien desempeña empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, distribuido en la Dirección General - Grupo de Unidad Técnica para la Reincorporación y la Normalización de las FARC-EP, de la planta de personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.

Que a través de correo electrónico del día 31 de marzo de 2025, remitido por la Dirección Programática , se solicitó la designación de la coordinación del Grupo de Unidad Técnica para la Reincorporación y la Normalización de las FARC-EP, a la servidora pública **ANGELA MARIA CORREA VILLEGAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.516.030, quien ocupa el empleo denominado Profesional Especializado código 2028, grado 19, distribuido en la Dirección General - Grupo de Unidad Técnica para la Reincorporación y la Normalización de las FARC-EP, dado el encargo de funciones referido, dispuesto mediante Resolución No. 0607 de 2025.

Que el Decreto 0301 de 2024, en su artículo 15° dispone: *"Reconocimiento por coordinación. Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal. (…) Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor*"

Que, para el pago del reconocimiento de la coordinación a la empleada pública designada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6825 del 2 de enero de 2025.

Que, por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. – Designar la Coordinación del Grupo de Unidad Técnica para la Reincorporación y la Normalización de las FARC-EP, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a la empleada pública **ANGELA MARIA CORREA VILLEGAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.516.030, quien desempeña el

empleo denominado Profesional Especializado código 2028, grado 19, distribuido en la Dirección General - Grupo de Unidad Técnica para la Reincorporación y la Normalización de las FARC-EP, de la planta de personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, por los días 14, 15 y 16 de abril de 2025, sin perjuicio de las funciones propias de su cargo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Autorizar el reconocimiento del (20%) adicional del valor de la asignación básica mensual a la empleada pública **ANGELA MARIA CORREA VILLEGAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.516.030, quien ocupa el empleo denominado Profesional Especializado código 2028, grado 19, distribuido en la Dirección General - Grupo de Unidad Técnica para la Reincorporación y la Normalización de las FARC-EP, valor que no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

ARTÍCULO TERCERO. – Comunicar la presente Resolución a la empleada **ANGELA MARIA CORREA VILLEGAS**, identificada con cedula de ciudadanía No.52.516.030, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado código 2028, grado 19, distribuido en la Dirección General - Grupo de Unidad Técnica para la Reincorporación y la Normalización de las FARC-EP, de la planta de personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.

ARTÍCULO CUARTO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montañita - Caquetá, a los **03 días de abril de 2025**

Firmado digitalmente por CAROLINA VERGARA OSPINA

JOHANNA CAROLINA VERGARA OSPINA
Secretaria General

Elaboró: Yivi Yohana Gaona Galeano – Contratista – Talento Humano
Revisó: Iván Javier Valest Bustillo – Contratista – Talento Humano
Revisó: Rosa Misaelina Ospina Peña – Asesora Talento Humano
Revisó: Esther Luz Vargas Calderón - Profesional Especializado - Secretaria General